# INFORME LEGISLATIVO

**JULIO 20 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2023**

Como representante del Partido Conservador Colombiano, quiero reafirmar mi compromiso con la construcción de un país más justo y equitativo. Desde CONSERVADORES DE VIDA y mi posición como vicepresidente de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, continuaré siendo una voz activa en la búsqueda de soluciones concretas para los problemas que aquejan a los ciudadanos colombianos.

Además, me comprometo a trabajar incansablemente en la creación y fortalecimiento de leyes que promuevan el cierre de brechas sociales, contribuyendo así a la construcción de un entorno más igualitario. En sintonía con la visión propuesta por el nuevo gobierno de convertir a Colombia en una "potencia mundial de la vida", estaré atento a evaluar y aportar de manera crítica y pertinente a las propuestas gubernamentales.

Mi objetivo es velar por el bienestar colectivo, seguiré legislando en defensa y bienestar de los seres sintientes, la protección de la salud humana, el agua, la biodiversidad, la calidad del aire y el bienestar de la familia. También abogaré por el acceso a la educación, el ejercicio profesional, el empleo, la competitividad del sector textil y confección, así como el agroindustrial, los derechos humanos, la justicia y el equilibrio de poderes.

Reconozco el llamado actual del pueblo y asumo con responsabilidad el reto de representar sus intereses en el Congreso. Mi labor estará guiada por la escucha activa y la acción diligente para lograr avances significativos en beneficio de todos los colombianos. Participaré activamente en la creación de soluciones basadas en el conocimiento que como congresista tenemos de los territorios, evaluando con pertinencia, rigor, atención y ojo crítico las diversas propuestas del gobierno, siempre con el bienestar colectivo en mente.

El Congreso enfrenta el gran desafío de comprender el clamor del pueblo en varios aspectos, y como representante, no me sustraeré a esta responsabilidad.

# ACTIVIDADES LEGISLATIVAS:

- Participado, discutido y votado en las 37 sesiones Plenarias del Senado de la Republica.
- Participado, discutido y votado en 14 sesiones de la Comisión Segunda.
- Número Sesiones Conjuntas Comisión Segunda Senado y Cámara de representantes 1
- Número de Audiencias Públicas 1
- Número Citaciones a debates de control político 6
- Número de proyectos de ley presentados como autor. 19
- Número de proyectos de ley presentados como Coautor: 13

# DESDE LA COMISIÓN SEGUNDA:

1. Proyecto de Ley Nº 282 de 2023 Senado – 038 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y se elimina el requisito de definir la situación militar como requisito para acceder al campo laboral”.

2. Proyecto de Ley Nº 341 de 2023 Senado – 244 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se facilita el ingreso, permanencia y cambio de categoría para la carrera de Oficial en la Policía Nacional de Colombia”.

3. Proyecto de Ley Nº 126 de 2023 Senado “Estatuto del régimen de carrera del soldado profesional y del infante de marina profesional en las Fuerzas Militares de Colombia”.

4. Proyecto de Ley Nº 146 de 2023 Senado “Por medio de la cual se exalta la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones”.

5. Proyecto de Ley Nº 147 de 2023 Senado “Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones”.

6. Proyecto de Ley Nº 189 de 2023 Senado “Por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”, adoptada en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

**Como ponente desde la comisión segunda he liderado las siguientes iniciativas en defensa del medio ambiente marino.**

7. Proyecto de Ley No. 75/2022 Senado “Por medio de la cual se aprueba el Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001
8. Proyecto de Ley No. 76/2022 Senado “Por medio de la cual se aprueba el convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques”, adoptado en Londres, el 13 de febrero de 2004.
9. Proyecto de Ley No. 80/2022 Senado “Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de 1988 relativo al convenio internacional sobre líneas de carga, 1966, (ENMENDADO)”, y el “Protocolo de 1988 relativo al convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, (ENMENDADO)”, adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.
10. Proyecto de Ley No. 153/2022 Senado “Por la cual se establece el Régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no Portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establece otras disposiciones”.
11. Proyecto de Ley No. 154/2022 Senado “Por la cual se regula el ejercicio del buceo, se fortalece la capacidad de respuesta institucional para la garantía de respeto de los derechos fundamentales de las personas que desarrollan la actividad, se establecen medida para la protección de ecosistemas acuáticos y se dictan otras disposiciones”.
12. La Visita efectuada con las delegaciones de Parlamentarios de países de la Cuenca Amazónica, a Colombia; quienes realizamos una visita de campo al CENTRO EXPERIMENTAL AMAZÓNICO (CEA) VILLAGARZÓN PUTUMAYO, Amazonía colombiana, en la ciudad de Villa Garzón – Putumayo.
13. La Misión de Campo internacional denominada: “OPORTUNIDADES, RETOS Y DESAFÍOS PARA TRANSITAR A HACIA UNA ECONOMÍA OCEÁNICA SOSTENIBLE”, con el objetivo de fortalecer el entendimiento legislativo entre los Caucus de México y Colombia, the ICCF Group el evento se realizó en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. He venido participando en los siguientes escenarios nacionales.

# Debates control político realizados desde la comisión segunda constitucional permanente

1. Citación a la señora Viceministra de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctora Elizabeth Taylor Jay, y a la Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado doctora Martha Lucía Zamora Ávila,
   **TEMA:** Con el propósito de escuchar el informe sobre el reciente fallo proferido por la Corte Internacional de Justicia de la Haya del 13 de julio de 2023, en el caso del litigio internacional entre Colombia y Nicaragua.
   **Fecha del Debate: agosto 08 de 2023**

2. Citación al Ministro de Defensa Nacional, doctor Iván Velásquez Gómez; Ministro de Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chávez; Alto Comisionado de Paz, doctor Iván Danilo Rueda Ramírez; Federación Nacional de Departamentos, doctor Didier Alberto Tavera Amado; Federación Nacional de Municipios, doctor Gilberto Toro Giraldo; Procuradora Nacional, doctora Margarita Cabello Blanco.
   **TEMA:** Informe sobre los hechos de Inseguridad en las distintas regiones del País.
   **Fecha del Debate: agosto 15 de 2023**

3. Invitación a la Directora de la Unidad de búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, Dra. Luz Janeth Forero Martínez.
   **TEMA:** Conocer ante la Honorable Plenaria de la Comisión Segunda del Senado de la Republica, en la fecha y hora que establezca la Mesa Directivita, el informe relacionado con el Plan de Acción estipulado para dar atención a la misión de búsqueda de desaparecidos en territorio nacional y en las zonas de frontera, así como la garantía de sus derechos.
   **Fecha del Debate: agosto 22 de 2023**

4. Citación al Ministro de Defensa Nacional, al Comandante General de las Fuerzas Militares, al Comandante General del Ejército, al Comandante de la Fuerza Aeroespacial, Comandante de la Armada Nacional, al Director General de la Policía Nacional, al Ministro del Interior, el Alto Comisionado de Paz y al Director de la Unidad Nacional de Protección. Invitación a los Comandantes de

las Fuerzas Militares de Colombia (Comandante de las Fuerzas Militares, Comandante del Ejército Nacional, Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, Comandante de la Armada Nacional)
**TEMA:** Presentar el Plan de Campaña Estratégico Conjunto "Ayacucho", 2023-2026 de las Fuerzas Militares, el Plan "San Mateo" a cargo de la Policía Nacional, el Plan "Democracia", y sus respectivos resultados a la fecha, como planes que desarrollan la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, la Política de Paz Total y las estrategias que brindan las garantías necesarias para la protección de los candidatos y el desarrollo en condiciones de seguridad del actual proceso electoral.
**Fecha del Debate: septiembre 05 de 2023**

5. Citación al ministro de Defensa Nacional, al comandante General de las Fuerzas Militares, al comandante General del Ejército, al comandante de la Fuerza Aeroespacial, comandante de la Armada Nacional, al director general de la Policía Nacional, al ministro del Interior, el Alto Comisionado de Paz y al director de la Unidad Nacional de Protección. Invitación a los comandantes de las Fuerzas Militares de Colombia (comandante de las Fuerzas Militares, comandante del Ejército Nacional, comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, comandante de la Armada Nacional)
   **TEMA:** Presentar el Plan de Campaña Estratégico Conjunto "Ayacucho", 2023-2026 de las Fuerzas Militares, el Plan "San Mateo" a cargo de la Policía Nacional, el Plan "Democracia", y sus respectivos resultados a la fecha, como planes que desarrollan la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, la Política de Paz Total y las estrategias que brindan las garantías necesarias para la protección de los candidatos y el desarrollo en condiciones de seguridad del actual proceso electoral.
   **Fecha del Debate: septiembre 12 de 2023**

6. Citación al Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
   **TEMA:** presentar informe ante los miembros de esta Célula Legislativa, sobre la situación que han registrado los medios de comunicación, frente a la suspensión de la licitación para la fabricación de los pasaportes, presentada por el Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay y suscrita por el Honorable Senador Oscar Mauricio Giraldo Hernández. Se escuche sobre los hechos relacionados con las manifestaciones y actuar del Gobierno Nacional respecto al

conflicto entre Israel y Hamas y sobre la situación actual de la licitación de los pasaportes colombianos, según cuestionario adjunto.
**Fecha del Debate: diciembre 13 de 2023**

## Asensos fuerzas militares comisión segunda

De igual forma dimos tramite a los 32, ascensos de los militares y policía nacional, resaltando la importancia de la seguridad para los colombianos, haciendo un llamado a favor de la paz y la convivencia, expresando felicitaciones especiales a quienes ascendieron, tanto hombres como mujeres valientes con la certeza de que se cumplieron los requisitos y entrevistas necesarios al trámite de los ascensos.

De los 32 ascensos nos correspondió rendir ponencia de 7 distribuidas de la siguiente manera.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:

Al Grado de Brigadier General del coronel LAMPREA PINZÓN OSCAR ANDRES ponencia compartida: Honorables Senadores José Luís Pérez Oyuela; Nicolas Albeiro Echeverry Alvaran.

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA :

Al Grado de Mayor General del Brigadier General GARZÓN REY HERNANDO, ponencia compartida: Honorables Senadores: Óscar Mauricio Giraldo Hernández; Nicolas Albeiro Echeverry Alvaran.

Al Grado de Brigadier General del coronel MARTÍNEZ PAÉZ CÉSAR AUGUSTO, ponente: Honorable Senador Nicolas Albeiro Echeverry Alvaran.

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA:

Al Grado de Mayor General del Brigadier General GUZMÁN MORALES ANDRES, ponente: Honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández

Al Grado de Mayor General del Brigadier General FALLA VARGAS EDGAR MAURICIO, ponente: Honorable Senador Nicolas Albeiro Echeverry Alvaran.

Al Grado de Mayor General del Brigadier General NIETO ROJAS LUIS RENE, ponente: Honorable Senador Nicolas Albeiro Echeverry Alvaran.

Al Grado de Mayor General del Brigadier General TAMARA MELO JUAN GUILLERMO, ponencia compartida: Honorables Senadores Nicolas Albeiro Echeverry Alvaran; José Luís Pérez Oyuela.

# INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN LA LEGISLATURA

Durante este año hemos radicado las siguientes iniciativas parlamentarias en la legislatura julio 20 al diciembre 16 de 2023.

## TOP 5

1. **PROYECTO DE LEY N° 145 DE 2023 SENADO " POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA REDUCIR LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD DE USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

   **Objeto:** La presente Ley tiene como objeto reducir la pérdida de la biodiversidad, a través del fortalecimiento de estrategias de uso sostenible para enfrentar los impulsores de pérdida de biodiversidad, por medio de las soluciones basadas en la naturaleza y/o ecosistemas y también, fomentar la consecución de recursos económicos para su implementación.

2. **PROYECTO DE LEY NO. 148 de 2023 SENADO "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES (RSE), EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR".**

   **Objeto:** Establecer medidas para impulsar la gestión integral de residuos sólidos mediante la prevención, reducción de la generación, reutilización de bienes y productos, el aprovechamiento con participación activa de la población recicladora y la valorización de las diferentes corrientes de residuos para lograr la transición a la economía circular, promover impulsar la producción y consumo sostenible responsables en el país, proteger el medio ambiente y la salud humana, y fomentar acciones para enfrentar el cambio climático.

3. **PROYECTO DE LEY No 149 DE 2023 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDELIMITA LA RESERVA FORESTAL ESTABLECIDA POR LA LEY 2ª. DE 1.959 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

   **Objeto:** Esta ley tiene por objeto redelimitar las Reservas Forestales establecidas por la Ley 2ª. de 1.959, sustrayendo definitivamente de ellas las áreas clasificadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como FIGURAS DE ZONIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TIPO B y C. Las siete (7) Reservas Forestales se redelimitan y establecen como Reserva Forestal, exclusivamente aquellas áreas que han sido catalogadas con la Figura de ZONIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TIPO A en las decisiones de ordenamiento tomadas por este mismo Ministerio. Todas las Reservas Forestales de la ley 2ª de 1959, se consideran de carácter productor.

4. **PROYECTO DE LEY No 076 DE 2023 CAMARA "POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 685 DE 2001 CÓDIGO DE MINAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   **Objeto:** La presente ley tiene por objeto modificar, adicionar, complementar y regular las relaciones entre la comunidad minera (Titulares, Explotadores Mineros Autorizados, mineros de subsistencia, beneficiadores y comercializadores) y el Estado, contenidas en la ley 685 de 2001, otras leyes

concordantes y declara la actividad minera como de interés nacional estratégico para la Nación.

5. **PROYECTO DE LEY NO. 077 CAMARA DE 2023 "POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BOSQUES NATIVOS, PLANTACIONES FORESTALES Y AGROFORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**OBJETO:** La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo del sector forestal, la forestería y los sistemas agroforestales, prevenir la deforestación y establecer el Régimen Forestal Nacional, conformado por un conjunto coherente de normas legales y coordinaciones institucionales. Esta ley tiene por objeto además regular la actividad forestal en suelos de aptitud preferentemente forestal y en suelos degradados e incentivar la forestación, en especial, por parte de los pequeños propietarios forestales y aquélla necesaria para la prevención de la degradación, protección y recuperación de los suelos del territorio nacional.

Esta ley tiene como otros objetivos la protección, la recuperación y el mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental. Para tal efecto, la ley establece una nueva estructura administrativa del Estado y regula las actividades silviculturales relacionadas con los bosques nativos y las plantaciones forestales protectoras.

# COMO AUTOR: 19 INICIATIVAS

**1. PROYECTO DE LEY NÚMERO 074 DE 2022 SENADO "POR EL CUAL SE REGULAN LAS CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA REPRODUCCIÓN, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO". Ponentes:** H.S Esmeralda Hernández Silva (Coordinadora)- Andrea Padilla Villarraga y Andrés Felipe Guerra Hoyos

**Pendiente segundo debate en plenaria del senado**

**2. PROYECTO DE LEY NO. 73 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PASOS DE FAUNA COMO UNA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN LAS VÍAS TERRESTRES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE ATROPELLAMIENTO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DAÑOS O DESMEJORAMIENTO DEL BIENESTAR ANIMAL POR CAUSA DE LA CONSTRUCCIÓN EN UNA DETERMINADA VÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Ponentes:** H.S. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO

**Pendiente segundo debate en plenaria del senado**

**3. PROYECTO DE LEY NO.150 DE 2023, PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE USO DE SERES SINTIENTES, PARA TRANSPORTE EN ÁMBITOS TURÍSTICOS Y RECREATIVOS POR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS."**

**Objeto:** la creación del Programa Nacional de Sustitución de uso de animales para transporte en ámbitos turísticos y recreativos, por vehículos de tracción eléctrica que ofrezcan una alternativa laboral, social y ambiental superadora, en todas las actividades urbanas en las que ésta se utilice como modalidad de transporte. Este propósito se pretende lograr ampliando la normativa existente a través de la creación de un Programa Integral de sustitución de la tracción animal por otros medios eléctricos o mecánicos. Igualmente, la iniciativa busca descongestionar el tráfico urbano, evitando los accidentes viales y el atrancamiento en la circulación vehicular por las mismas rutas, así como disponer de un seguro obligatorio para resarcir las lesiones y daños materiales causados.

**Autor:** H.S. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, H.R. ANDRES FELIPE JIMÉNEZ VARGAS. **Radicado: el 19 de septiembre de 2023. Publicado en la Gaceta 1314 de 2023- Estado: enviado a la Comisión Sexta del Senado.**

**PENDIENTE DESIGNAR PONENTES EN SENADO**

4. **PROYECTO DE LEY No 149 DE 2023 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDELIMITA LA RESERVA FORESTAL ESTABLECIDA POR LA LEY 2ª. DE 1.959 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Objeto:** Esta ley tiene por objeto redelimitar las Reservas Forestales establecidas por la Ley 2ª. de 1.959, sustrayendo definitivamente de ellas las áreas clasificadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como FIGURAS DE ZONIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TIPO B y C. Las siete (7) Reservas Forestales se redelimitan y establecen como Reserva Forestal, exclusivamente aquellas áreas que han sido catalogadas con la Figura de ZONIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TIPO A en las decisiones de ordenamiento tomadas por este mismo Ministerio. Todas las Reservas Forestales de la ley 2ª de 1959, se consideran de carácter productor. **Autor:** H.S. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, H.R. ANDRES FELIPE JIMÉNEZ VARGAS- **Radicado: el 19 de septiembre de 2023.-Publicado en la Gaceta N 1313/23.-Estado: enviado a la comisión Quinta de senado-Ponente: H.S. Marcos Daniel Pineda**

5. **PROYECTO DE LEY NO. 148 de 2023 SENADO "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES (RSE), EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR". Objeto:** Establecer medidas para impulsar la gestión integral de residuos sólidos mediante la prevención, reducción de la generación, reutilización de bienes y productos, el aprovechamiento con participación activa de la población recicladora y la valorización de las diferentes corrientes de residuos para lograr la transición a la economía circular, promover impulsar la producción y consumo sostenible responsables en el país, proteger el medio ambiente y la salud humana, y fomentar acciones para enfrentar el cambio climático. **Autor:** H.S. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, H.R. ANDRES FELIPE JIMÉNEZ

VARGAS.**- Radicado: el 19 de septiembre de 2023- Publicado en la Gaceta N 1312/23 -Estado: enviado a Comisión Quinta senado – Ponente: H.S. Miguel Angel Barreto**

6. **PROYECTO DE LEY N° 147 DE 2023 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY 1861 DE 2017, SE INCENTIVA LA GRADUACIÓN COMO BACHILLERES Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TERCIARIA DE QUIENES PRESTEN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO DURANTE 18 MESES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Objeto:** La presente ley tiene por objeto modificar algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017 y otras disposiciones, con el fin de garantizar a quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses, puedan acceder a la educación necesaria, para qué previo cumplimiento de todos los requisitos, puedan obtener su título de bachiller al concluir su servicio militar. Así mismo, busca aumentar el periodo durante el cual el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá impartir cursos de formación para el empleo durante el servicio militar y establecer un porcentaje mínimo anual de becas parciales o totales que las Universidades e Instituciones de Educación Superior de naturaleza pública deberán garantizar a quienes hayan prestado un servicio militar de 18 meses en Colombia. **Autor:** H.S. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, H.R. ANDRES FELIPE JIMÉNEZ VARGAS.**- Radicado: el 19 de septiembre de 2023-Publicado en la Gaceta 1312/2023 -Estado. Enviado a la Comisión Segunda del senado.-Ponentes: H.S. Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán – H.S. Mauricio Giraldo - H.S. Lidio Arturo**
**Se radico ponencia para primer debate**

7. **PROYECTO DE LEY NO 146 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID POR SUS 60 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Objeto:** Esta iniciativa legislativa pretende exaltar a la institución universitaria pública Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, adscrita al departamento de Antioquia, por sus 60 años de vida institucional, se le rinda un homenaje público y se realicen reconocimientos de carácter académico, histórico, cultural, social y educativo. **Autor: H.S. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, H.R. ANDRES FELIPE JIMÉNEZ VARGAS-Radicado el 19 de septiembre de**

**2023.-Publicado en la Gaceta 1312/2023 -Ponencia primer debate - Gaceta 1574/2023 -Estado: enviado a la Comisión Segunda del Senado- Ponente: H.S. Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.**

**Se radico ponencia para primer debate pendiente anuncio y discusión.**

8. **PROYECTO DE LEY N° 145 DE 2023 SENADO " POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA REDUCIR LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD DE USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"Objeto:** La presente Ley tiene como objeto reducir la pérdida de la biodiversidad, a través del fortalecimiento de estrategias de uso sostenible para enfrentar los impulsores de pérdida de biodiversidad, por medio de las soluciones basadas en la naturaleza y/o ecosistemas y también, fomentar la consecución de recursos económicos para su implementación. **Autor:** H.S. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO, EFRAIN CEPEDA SARABIA, MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ, JUAN SAMY MERHEG MARÚN, H.R. ANDRES FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, DELCY ISAZA BUENAVENTURA, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, LUIS RAMIRO RICARDO, MAURICIO CUELLAR PINZÓN, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, CARLOS ARDILA ESPINOSA, LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, JUAN CARLOS WILLS, JUAN CORTES DUEÑAS, ELIZABETH JAY-PANG DIAZ, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, ERIKA SANCHEZ PINTO, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, MIGUEL POLO POLO, MARELEN CASTILLO TORRES. **Radicado: el 19 de septiembre de 2023-Publicado en la Gaceta N 1310/23 -Estado: enviado a la Comisión Quinta de Senado. -Ponentes: H.S. Marcos Daniel Pineda - H.S. Ivan Name**

9. **PROYECTO DE LEY 275 DE 2023 CAMARA, POR EL CUAL SE REGULA EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. OBJETO:** La presente Ley tiene por objeto regular, garantizar y proteger el derecho a la manifestación, movilización y reunión social y pacífica; determinar su alcance y, definir las responsabilidades y obligaciones de las partes intervinientes y de las autoridades.**Autor:** H.S.Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán , H.S.Oscar Barreto Quiroga , H.S.Soledad Tamayo Tamayo H.R.Andrés

Felipe Jiménez Vargas , H.R.José Alejandro Martínez Sánchez , H.R.Juan Daniel Peñuela Calvache , H.R.Luis Miguel López Aristizábal , H.R.Luis David Súarez Chadid , H.R.Luis Eduardo Díaz Mateus , H.R.Libardo Cruz Casado , H.R.Delcy Esperanza Isaza Buenaventura .**Fecha de radicación: Cámara: 2023-10-10-Comisión Primera Constitucional Permanente-PUBLICADO: Gaceta N 1469 de 2023**

10. **PROYECTO DE LEY 237 DE 2023 CAMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RINDEN HONORES PÓSTUMOS AL PINTOR Y ESCULTOR FERNANDO BOTERO, SE CREA EL PREMIO NACIONAL DE LAS ARTES FERNANDO BOTERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Objeto de proyecto:** La presente ley tiene por objeto rendir honores póstumos y exaltar la memoria del maestro Fernando Botero como embajador cultural de Colombia ante el mundo y dictar otras disposiciones.**Autor: H.S.Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán H.R.Andrés Felipe Jiménez Vargas-Fecha de radicación: Cámara: 2023-09-19-Comisión Segunda o de Relaciones Internacionales PUBLICADO: Gaceta N 1346 de 2023-PONENTES: Coordinador(es):H.R. Fernando David Niño Mendoza H.R. Luis Miguel López Aristizábal H.R. Jorge Rodrigo Tovar Vélez**

11. **PROYECTO DE LEY No. 074 DE 2023 CAMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SELLO "LIBRE DE CRUELDAD EN ANIMALES" Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES" OBJETO:** La presente Ley tiene por objeto crear el sello "Libre de crueldad en animales" con el fin de facilitar a los consumidores la identificación de los productos cosméticos y otros productos para cuya elaboración no se ha provocado sufrimiento a los animales o no han sido testeados en animales, así como para potenciar la exportación de estos productos en mercados que valoran y/o exigen sellos de este naturaleza, evitando a los productores colombianos la necesidad de incurrir en gastos adicionales con la adquisición de sellos similares de otros países u organizaciones.

12. **PROYECTO DE LEY 149 DE 2023 CÁMARA, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA PILOTO DE SALUD MENTAL "INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS PARA SOLDADOS 18 Y PROFESIONALES CON ESTRÉS POSTRAUMAUTICO INTASPE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONESObjeto de proyecto:** El objeto de la presente ley es la

creación de un programa piloto de salud mental denominado “Intervenciones asistidas con perros para soldados 18 y profesionales, diagnosticados con estrés postraumático, que cumplan los requisitos de acceso que establezca la reglamentación del Ministerio de Defensa y dictar otras disposiciones.**Autor:** H.S.Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán H.R.Andrés Felipe Jiménez VargasVer másComisión: Comisión proyecto de ley Comisión Segunda o de Relaciones Internacionales.**Fecha de radicación: Cámara: 2023-08-16-Publicado Gaceta N 1206 de 2023-PONENTES: Coordinador(es): H.R. Jorge Rodrigo Tovar Vélez H.R. Andrés David Calle Aguas-Ponencia Primer Debate: PUBLICADA Gaceta N 1344 de 2023**

13. **PROYECTO DE LEY 148 DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DEL ESCRITOR MANUEL ZAPATA OLIVELLA, SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE LITERATURA NARP MANUEL ZAPATA OLIVELLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES -Objeto de proyecto:** El objeto de la presente ley es exaltar la memoria del escritor Manuel Zapata Olivella por su contribución a la literatura colombiana y afrocolombiana en especial, y a la promoción internacional que realizó del folclore de la Costa Pacífica a través del Ballet de Danzas folclóricas que fundó. Se autoriza al Ministerio de Cultura para crear el Premio Nacional de Literatura Manuel Zapata Olivella y se dictan otras disposiciones.**Autor: H.S.Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán H.R.Andrés Felipe Jiménez Vargas , H.R.Astrid Sánchez Montes De Oca-Comisión Segunda o de Relaciones Internacionales-Fecha de radicación: Cámara: 2023-08-16-Publicado: Gaceta N 1191 de 2023 PONENTES Coordinador(es):** H.R. Luis Miguel López Aristizábal, H.R. David Alejandro Toro Ramírez.

14. **PROYECTO DE LEY 147 DE 2023 CAMARA, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, SE ESTABLECE EL TIPO PENAL DE CIBERACOSO SEXUAL DE MENORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, ACUMULADO CON EL PL.182/2023C-Autor: H.S.Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán H.R.Andrés Felipe Jiménez Vargas -Comisión Primera Constitucional Permanente-Fecha de radicación: Cámara: 2023-08-16-Publicado Gaceta N 1191 de 2023 -**Objeto de proyecto: La presente ley tiene por objeto prevenir, tipificar y sancionar el grooming o acoso sexual virtual de niños, niñas y adolescentes con el fin de protegerlos, así como promover medidas educativas para concientizar a toda la población acerca de la existencia de este delito. **PONENTES: Coordinador(es):H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas-Ponencia Primer Debate Gaceta N 1332 de 2023.**

15. **PROYECTO DE LEY 075 DE 2023 CAMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 909 DE 2004. OBJETO:** Esta iniciativa compresional que sometemos a consideración busca armonizar, conforme al principio de igualdad, los derechos de los servidores públicos acogidos por la Ley 909 de 2004, extendiendo el periodo en el cual puedan ocupar cargos en comisión. Pretende extender el tiempo otorgado en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 (ley que regula el Empleo Público y la Carrera Administrativa), para realización de una comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción a los empleados de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente. Eliminando la restricción de este artículo, que dice que la comisión o la suma de comisiones no podrán ser superiores a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

16. **PROYECTO DE LEY No 076 DE 2023 CAMARA "POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 685 DE 2001 CÓDIGO DE MINAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Objeto:** La presente ley tiene por objeto modificar, adicionar, complementar y regular las relaciones entre la comunidad minera (Titulares, Explotadores Mineros Autorizados, mineros de subsistencia, beneficiadores y comercializadores) y el Estado, contenidas en la ley 685 de 2001, otras leyes concordantes y declara la actividad minera como de interés nacional estratégico para la Nación.

17. **PROYECTO DE LEY NO. 077 CAMARA DE 2023 "POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BOSQUES NATIVOS, PLANTACIONES FORESTALES Y AGROFORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" OBJETO:** La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo del sector forestal, la forestería y los sistemas agroforestales, prevenir la deforestación y establecer el Régimen Forestal Nacional, conformado por un conjunto coherente de normas legales y coordinaciones institucionales. Esta ley tiene por objeto además regular la actividad forestal en suelos de aptitud preferentemente forestal y en suelos degradados e incentivar la forestación, en especial, por parte de los pequeños propietarios forestales y aquélla necesaria para la prevención de la degradación, protección y recuperación de los suelos del territorio nacional.

Esta ley tiene como otros objetivos la protección, la recuperación y el mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental. Para tal efecto, la ley establece una nueva estructura administrativa del Estado y regula las actividades silviculturales relacionadas con los bosques nativos y las plantaciones forestales protectoras.

18. **PROYECTO DE LEY 080 DE 2023 CAMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1616 DE 2013, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE TRASTORNOS O ENFERMEDADES MENTALES, ASÍ COMO EN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL. Objeto de proyecto:** La presente tiene por objeto modificar la ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos o enfermedades mentales, así como en medidas para la promoción de la salud mental.

19. **PROYECTO DE LEY 083 DE 2023 CÁMARA, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CURSO OBLIGATORIO PARA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑIA EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE PROPIETARIOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Objeto de proyecto:** El objeto de la presente ley es establecer un curso obligatorio virtual y gratuito para tenencia responsable de animales domésticos de compañía en el territorio nacional y dictar otras disposiciones, con el fin de fomentar una cultura de cuidado, protección y derechos de los animales domésticos, así como las obligaciones de sus propietarios; luchar contra el maltrato y abandono, promover la adopción, identificación, vacunación, esterilización, cría y venta responsables de animales de compañía. **Autor:** H.S. Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán H.R.Andrés Felipe Jiménez Vargas-**Fecha de radicación: Cámara: 2023-08-02-Comisión Quinta Constitucional Permanente-Publicado Gaceta N 1028- PONENTES: Coordinador(es): H.R. Julio Roberto Salazar Pérdomo-Publicaciones: Ponencia Primer Debate Gaceta N 1464 de 2023**

# COMO COAUTOR 13 INICIATIVAS:

1. **PROYECTO DEL LEY 033 DE 2023 CÁMARA, "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO ESPECIAL EJE DEL CONOCIMIENTO AL MUNICIPIO DE MANIZALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Objeto:** Elevar la categoría de Manizales a Distrito Especial – Eje del conocimiento con el fin de ofrecer las herramientas constitucionales para la promoción y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como la creación de un fondo de desarrollo distrital, de economía mixta u otra figura establecida posteriormente por la ley, para el financiamiento de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

2. **PROYECTO DE LEY 184 DE 2023 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DEMÁS NORMAS RELACIONADAS CON LA DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN POR SALDOS A FAVOR ORIGINADOS EN LAS DECLARACIONES O ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Objeto:** La reducción de términos o plazos de devolución de saldos establecidos en el artículo 855 del estatuto tributario únicamente en lo que respecta impuesto de renta y complementarios. **Autores:** H.S. EFRAÍN CEPEDA SARABIA, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, LILIANA BENAVIDES SOLARTE, OSCAR BARRETO QUIROGA, JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, NADIA BLEL SCAFF, LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA, OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ.,**Radicado: el 10 de 0ctubre de 2023 Publicado: gaceta 1440 de 2023.Estado enviado a Comisión Tercera - PENDIENTE DESIGNAR PONENTES EN SENADO.**

3. **PROYECTO DE LEY 159 DE 2023 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, Y COMUNITARIA (ACFC), SE INCENTIVA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Objeto:** La presente ley tiene como objeto la creación de una Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y

pequeños productores, el diseño de lineamientos que fomenten la productividad y la asociatividad en el campo, así como el cierre de brecha socioeconómica de la población campesina y productora del país garantizando la soberanía alimentaria en el territorio nacional. **Autores:** H.S. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, BEATRIZ LORENA RIOS CUELLAR, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ, ALFREDO DELUQUE ZULETA, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, EFRAIN CEPEDA SARABIA, H.R. ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS. **Radicado: el 21 de septiembre de 2023-Publicado: Gaceta 1322 de 2023 -Estado: enviado a comisión quinta senado – PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO-Ponente: H.S. Marcos Daniel Pineda.**

4. **PROYECTO DE LEY 158/23 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES COMO INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.Objeto:** Reconocer las escuelas normales superiores como instituciones de educación superior. **Autor:** H.S. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, NADIA BLEL SCAFF, JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO, BEATRIZ LORENA RIOS CUELLAR, ESTEBAN QUINTERO CARDONA, LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ, PEDRO FLÓREZ PORRAS, LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA, GUSTAVO MORENO HURTADO, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, EFRAIN CEPEDA SARABI **Radicado: el 21 de septiembre de 2023 Publicado en la Gaceta 1322 de 2023 Estado: enviad a la Comisión Sexta - Ponente: H.S. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO - PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO.**

5. **PROYECTO DE LEY 151/23 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DEL CAMPO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Objeto:** Creación de la Universidad Pública. **Autor:** H.S. JOSÉ ALFREDO MARÍN, EFRAÍN CEPEDA SARABIA, OSCAR BARRETO QUIROGA, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, MAURICIO GIRALDO, DIDIER LOBO CHINCHILLA, JUAN SAMY MERHEG, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, GERMAN BLANCO ÁLVAREZ, ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ, CARLOS MOTOA SOLARTE, ANDRES FELIPE GUERRA HOYOS, ESTEBAN QUINTERO CARDONA, H.R. WADITH ALBERTO MANZUR, LUIS

DAVID SUÁREZ, RUTH CAICEDO DE ENRÍQUEZ, ARMANDO ZABARAIN D'ARCE, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, LUIS MIGUEL LÓPEZ, JUAN CARLOS WILLS OSPINA.**Radicado: El 19 de septiembre de 2023.Publicado en la Gaceta 1314 de 2023Estado. Enviado a la comisión Sexta del Senado.-PENDIENTE DESIGNAR PONENTES EN SENADO**

6. **PROYECTO DE LEY 107 DE 2023 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Autor:** H.S. MARCOS DANIEL PINEDA, NADIA BLEL SCAFF, JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, OSCAR BARRETO QUIROGA, LILIANA BENAVIDES SOLARTE, EFRAIN CEPEDA SARABIA, LILIANA BITAR CASTILLA, JUAN SAMY MERHEG MARUN, MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ, GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, OSCAR BARRETO QUIROGA, MIGUEL BARRETO CASTILLO, H.R. LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS, DELCY ISAZA BUENAVENTURA, JUAN CARLOS WILLS, ARMANDO ZABARAIN D'ARCE, LUIS SUÁREZ CHADID, JULIANA ARAY FRANCO, LIBARDO CRUZ CASADO, JUAN PEÑUELA CALVACHE, ALFREDO APE CUELLO, LUIS LÓPEZ ARISTIZABAL, INGRID SOGAMOSO ALFONSO, ANGELA VERGARA GONZÁLEZ, JUAN LORETO **-Radicado: 22 Agosto 2023-Repartido a Comisión: SEPTIMA-Fecha de Envio a Comisión: 15 Septiembre 2023-Ponente Primer Debate: H.S. NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF -PUBLICADO: Gaceta No1127/2023 -PONENCIA PRIMER DEBATE: Gaceta 1477/2023**

7. **PROYECTO DE LEY No 085 DE 2023 ACUMULADO CON EL 021 DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, SE PROMUEVE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE Y SE IMPULSA LA ECONOMÍA CIRCULAR-OBJETO:** Establecer medidas para impulsar la gestión integral de residuos sólidos mediante la prevención, reducción de la generación, reutilización de bienes y productos, el aprovechamiento con participación activa de la población recicladora y la valorización de las diferentes corrientes de residuos para lograr la transición a la economía circular, promover la producción y consumo sostenible en el país, proteger el medio ambiente y la salud humana y fomentar acciones para enfrentar el cambio climático**-Autor:** H.S. MIGUEL ANGEL

BARRETO CASTILLO, JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, INTI RAÚL ASPRILLA REYES, ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS, JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, ANGELICA LOZANO CORREA, MIGUEL URIBE TURBAY, GUSTAVO MORENO HURTADO, JAIRO CASTELLANOS SERRANO, ALFREDO DELUQUE ZULETA, ALEJANDRO VEGA PÉREZ, JUAN PABLO GALLO MAYA, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, H.R. INGRID SOGAMOSO ALFONSO, JULIA MIRANDA LONDOÑO, WILMER CASTELLANOS HERNANDEZ, ANDRÉS FORERO MOLINA, NICOLAS BARGUIL CUBILLOS, LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, DANIEL CARVALHO MEJIA, JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ, CARLOS FELIPE QUINTERO, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR.ALEJANDRO GARCIA RIOS **Radicado: 08 Agosto 2023-PUBLICADO: Gaceta N 1066/23 -Repartido a Comisión: QUINTA-Ponente Primer Debate: H.S Didier lobo chinchilla (Coordinador),Ponentes: Isabel Cristina Zuleta López, Jaime Enrique Durán Barrera y José David Name Cardozo, Inti Asprilla, Andres Guerra Hoyos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Marcos Daniel Pineda Garcia.**
**Estado: pendiente rendir ponencia primer debate**

8. **PROYECTO DE LEY 062 DE 2023 SENADO POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA RECONOCER, PREVENIR Y SANCIONAR VIOLENCIA VICARIA COMO UNA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – LEY GABRIEL ESTEBAN OBJETO:** Garantizar una vida libre de violencia mediante el reconocimiento, prevención y sanción de [a violencia vicaria como una manifestación de violencia de género. Se entiende por violencia vicaria toda acción u omisión que cause la muerte, daño o sufrimiento a los hijos y/o personas del grupo familiar o afectivo de la mujer y que tengan por objeto o por resultado menoscabar sus relaciones familiares o afectivas, su integridad física, psicológica, económica o patrimonial. **Autor:** H.S. NADIA BLEL SCAFF, GERMAN BLANCO ÁLVAREZ, LILIANA BITAR CASTILLA, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY, MIGUEL BARRETO CASTILLO, CLAUDIA PÉREZ GIRALDO, KARINA ESPINOSA OLIVER, ANA MARÍA CASTAÑEDA, BERENICE BEDOYA, ANGELICA LOZANO CORREA, EFRAIN CEPEDA SARABIA, CARLOS MARIO FARELO, DIDIER LOBO CHINCHILLA, HONORIO HENRIQUEZ PINEDO, JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO, H.R. RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA y otras firmas ilegibles. **Radicado: 01 Agosto**

**2023 PUBLICADO: Gaceta 1001 de 2023 - Repartido a Comisión:-PRIMERAFecha de Envio a Comisión:15 Agosto 2023-Ponente Primer Debate: H.S. German A. Blanco Álvarez -PONENCIA PRIMER DEBATE Gaceta 1252 de 2023**

9. **PROYECTO DE LEY 046 DE 2023 SENADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER, FEM, COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.OBJETO:** Crear el Fondo de Emprendimiento para la Mujer, FEM, como un instrumento de impulso al emprendimiento enfocado en el empoderamiento económico de la mujer rural y urbana, el cual se constituya en herramienta de generación de empleo, equidad y oportunidades directas desde los territorios, que aporte a la reducción y cierre de las brechas sociales y económicas que afectan a las mujeres y también les permita salir de los círculos de violencia de género e intrafamiliar que las aquejan, cortando la dependencia económica de sus agresores. **Autor:** H.S. DIELA LILIANABENAVIDES, ANA CAROLINA ESPITIA PERÉZ, EFRAÍN JOSE CEPEDA SARABIA, JOSE ALFREDO GNECCO, JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO, MARCO DANIEL PINEDA GARCÍA, KARINA ESPINOSA OLIVER, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY, NADIA BLEL SCAFF, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO.**-F Radicado: 25 Julio 2023 -Repartido a Comisión: TERCERA-Fecha de Envio a Comisión: 03 Agosto 2023-Ponente Primer Debate: H.S: LILIANA BITAR CASTILLA-PUBLICADO: Gaceta 962/2023 -PONENCIA PRIMER DEBATE: Gaceta 1035/2023**

10. **PROYECTO DE LEY 007 DE 2023 SENADO POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO PÚBLICO DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES-OBJETO:** dictar disposiciones con relación a la organización y funcionamiento del servicio público del Subsistema de Formación para el Trabajo, definir y regular los oferentes de la formación, las modalidades y niveles de formación, su sistema de calidad, y los entes reguladores de la misma, y de esta forma lograr el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público.**Autor:** H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ, JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, NICOLÁS ALBEIRO ECHVERRI ALVARÁN, H.R. TERESA ENRIQUEZ ROSERO, HERNANDO GUIDA PONCE, ALEXANDER GUARIN SILVA,

VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, MILENE JARAVA DÍAZ, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA, ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA, DIEGO FERNANDO CAICEDO, ANA PAOLA GARCÍA SOTO**-F Radicado: 20 Julio 2023 Repartido a Comisión:SEPTIMA-Fecha de Envio a Comisión: 03 Agosto 2023-Ponente Primer Debate: H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ-PUBLICADO: Gaceta 900/2023**

11. **PROYECTO DE LEY 233 DE 2023 CAMARA, 142 DE 2023 SENADO, Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones-Objeto:** De la presente ley es garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos en el sistema de tránsito y transporte terrestre mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, regulando los principales factores de riesgo que atentan contra la seguridad de las personas en el territorio nacional; dentro de los perímetros urbanos y en zonas rurales y, reforzando los instrumentos normativos para disuadir las conductas temerarias que ponen en riesgo la vida de las personas en las vías.**-Autor:** H.S.Roy Leonardo Barreras Montealegre , H.S.Miguel Ángel Pinto Hernández , H.S.Berner león Zambrano Erazo , H.S.Angélica lisbeth lozano correa , H.S.Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán , H.S.Ana Paola Agudelo García , H.S.Germán Alcides Blanco Álvarez , H.S.Efraín José Cepeda Sarabia , H.S.María José Pizarro Rodríguez , H.S.Manuel Antonio Virgüez Piraquive , H.S.David Andrés Luna SánchezVer másComisión: Comisión proyecto de leyComisión Sexta o de Transportes y Comunicaciones**-Fecha de radicación: Cámara: 2023-09-13-Publicado Gaceta N 986 de 2022-PONENTES:Coordinador(es):H.R. Luis Carlos Ochoa Tobón**

12. **PROYECTO DE LEY 192 DE 2023 CAMARA, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO PARA ATENDER LAS PRIORIDADES ACTUALES DEL MERCADO LABORAL: GENERACIÓN DE EMPLEO, REDUCCIÓN DE LA INFORMALIDAD LABORAL Y MÁS INCLUSIÓN. COMO TAMBIÉN SE MEJORAN LOS BENEFICIOS SOCIALES EN EQUILIBRIO CON LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL Y SE ACTUALIZA Y MODERNIZA LA LEY**

**LABORAL-Objeto de proyecto:** El objeto de la presente ley es reformar el Código Sustantivo del Trabajo con el fin de que esta sea más incluyente, buscando atender las necesidades y prioridades que tiene el país en materia laboral, generación de empleo y reducción de la informalidad laboral.**Autor:** H.S.Efraín José Cepeda Sarabia , H.S.Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán , H.S.Juan Samy Merheg Marun , H.S.Liliana Esther Bitar Castilla , H.S.José Alfredo Marín Lozano , H.S.Oscar Mauricio Giraldo Hernández , H.S.Nadya Georgette Blel Scaf , H.S.Juan Carlos García Gómez , H.S.Marcos Daniel Pineda García H.R.Luis David Súarez Chadid , H.R.Juliana Aray Franco , H.R.Libardo Cruz Casado , H.R.Juan Daniel Peñuela Calvache , H.R.Luis Miguel López Aristizábal , H.R.Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso , H.R.Ángela María Vergara González , H.R.Wadith Alberto Manzur Imbett , H.R.Julio Roberto Salazar Pérdomo , H.R.Nicolás Antonio Barguil Cubillos , H.R.Luis Eduardo Díaz Mateus , H.R.Juan Carlos Wills Ospina , H.R.Delcy Esperanza Isaza Buenaventura , H.R.Armando Antonio Zabaraín de Arce , H.R.Juana Carolina Londoño Jaramillo , H.R.Daniel Restrepo Carmona , H.R.Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón , H.R.Juan Loreto Gómez Soto , H.R.Andrés Felipe Jiménez Vargas **Fecha de radicación: Cámara: 2023-09-04-Comisión Séptima Constitucional Permanente-Publicado: Gaceta N 1266 de 2023**

13. **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 085 DE 2023 CÁMARA, "POR EL CUAL SE ADICIONAN AL ARTÍCULO 310 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, NORMAS ESPECIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, CULTURAL Y ÉTNICA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".Objeto:** es otorgar la categoría de Distrito turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural a Leticia, en el departamento del Amazonas, al mismo tiempo que se contribuye al desarrollo sostenible, mejoramiento económico y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la creación de un régimen especial.

# APORTES RELEVANTES EN EL SENADO 2023:

## COMISION DE PAZ - PAZ TOTAL

Como miembro de la Comisión de Paz, continuamos con el seguimiento al proceso que se sabe, el presidente Gustavo Petro busca realizar al tiempo diferentes procesos de negociación con los grupos armados al margen de la ley, por un lado, con las guerrillas uno de tipo político en el caso del ELN, la Segunda Marquetalia y el Estado Mayor Central; y por el otro, para el sometimiento a la justicia de grupos como el 'Clan del Golfo' y los 'Pacheco'. Según el Gobierno Nacional, por lo menos una decena de organizaciones multicrimen han manifestado interés de iniciar un proceso de sometimiento a la justicia, sin embargo, las conversaciones no han comenzado por falta de la citada ley en donde se debe regular este proceso.

## COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

Con relación a los proyectos de Ley en trámite relacionados con el Bienestar animal estamos pendientes del anuncio para segundo debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **PROYECTO DE LEY NÚMERO 074 DE 2022 SENADO "POR EL CUAL SE REGULAN LAS CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA REPRODUCCIÓN, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO".** El proyecto de ley tiene por objeto reglamentar las actividades relacionadas con la reproducción, la cría y la comercialización de animales de compañía en el territorio nacional, mediante registro y seguimiento.

2. **PROYECTO DE LEY NO. 73 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PASOS DE FAUNA COMO UNA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN LAS VÍAS TERRESTRES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE ATROPELLAMIENTO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DAÑOS O DESMEJORAMIENTO DEL BIENESTAR ANIMAL POR**

**CAUSA DE LA CONSTRUCCIÓN EN UNA DETERMINADA VÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Objeto:** La reducción y mitigación de los riesgos de accidentalidad y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía que atraviesa los ecosistemas de entorno para diferentes animales. Este propósito se pretende lograr a través de pasos de fauna silvestre que permitan la circulación segura de diferentes tipos de especies que conforman dicha fauna, implementando acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal. En el mismo sentido, argumentan que los pasos de fauna son vías de transporte y desplazamiento de animales que existen en ecosistemas interrumpidos por carreteras de transporte vehicular. Los pasos de fauna permiten gestionar y mitigar los impactos de la fragmentación de ecosistemas para el flujo de nutrientes, semillas, agua y fauna con lo cual se prestan para la conservación de la biodiversidad que es uno de los límites planetarios en riesgo a nivel mundial en la actualidad. El proyecto busca, lograr una concientización dirigida a los ciudadanos respecto a la importancia que debe tener el cuidado y protección de las diferentes especies animales y la necesidad de establecer medidas tendientes a realizar acciones efectivas a favor de la fauna.

3. **PROYECTO DE LEY No. 309 DE 2023 SENADO, "Por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional, el desarrollo de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales, que socavan la integridad de formas de vida no humana"** Objeto. La presente ley tiene por objeto aportar en una transformación cultural que se fundamente en el reconocimiento y respeto por la vida animal, y que contribuya al logro de la paz total, mediante la prohibición de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales, que socavan la integridad de formas de vida no humana.

**Acciones adelantadas por la comisión de bienestar animal:** Continuamos con el seguimiento a lo aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo, la gobernanza del Sistema Nacional Ambiental se fortalecerá con la implementación de la Política y Plan Nacional de Protección y Bienestar Animal con enfoque Inter especie, en las políticas sectoriales, nacionales y territoriales. Así mismo, se desarrollará una estrategia de coordinación interinstitucional para su implementación en el marco del

sistema nacional de protección y bienestar animal. Se priorizarán los programas de atención a los animales (esterilización canina y felina, medicina preventiva y curativa) en condición de calle, fundación y hogares de paso y hogares de escasos recursos a desarrollarse con las entidades nacionales y territoriales según su competencia. De igual forma se hará en el plan maestro de centros regionales para el bienestar animal para los animales grandes y pequeños aprehendidos por maltrato y animales sin hogar que ingresen por urgencias y el plan maestro de los centros de atención y valoración de fauna silvestre con protocolos de bienestar animal en regiones que se prioricen. Igualmente se creará, la Estrategia Nacional para el Control de Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre con el fin de establecer acciones conjuntas para controlar, prevenir y evitar dichas prácticas ilegales, así como fortalecer la educación en los derechos de animales e implementar protocolos para la rehabilitación y el restablecimiento de los animales incautados a sus ecosistemas de referencia.

**ARTICULADO APROBADOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2022 – 2026**

**ARTÍCULO 27°. ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE.** Créese la Estrategia Nacional para el Control de Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre cuyo objetivo será establecer una línea de acciones conjuntas para controlar, prevenir y evitar esta práctica ilegal, a partir de la educación en los derechos de los animales, la generación y respuesta de alertas tempranas, la presencia e intervención permanente en los territorios donde la actividad es recurrente y la generación e implementación de protocolos para la rehabilitación y restablecimiento de los animales incautados a sus ecosistemas de referencia. La estrategia nacional deberá contar con la participación activa de las siguientes entidades: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Defensa Nacional, Parques Naturales Nacionales de Colombia, Instituto Alexander Von Humbolt, Dirección General Marítima y Portuaria y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las demás relacionadas en el artículo 55 de la Ley 99 de 1993.

**PARÁGRAFO PRIMERO**. Se deberá coordinar con la Fiscalía General de la Nación la judicialización oportuna y efectiva de las personas y/o grupos u organizaciones que cometen el delito de tráfico de fauna silvestre en el territorio nacional

**ARTÍCULO 31°. SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL -SINAPYBA**. Créese el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal - SINAPYBA, como el conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, programas, instituciones y actores que permiten la protección y el bienestar animal, así como la implementación de la política nacional de protección y bienestar animal.

El SINAPYBA estará integrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Transporte, y el Departamento Nacional de Planeación. Lo dispuesto en el presente artículo deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y El Marco de Gasto de Mediano Plazo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El Gobierno nacional definirá la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal en un término de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, bajo el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural liderará y establecerá las disposiciones sobre la protección y bienestar de los animales de producción y transporte utilizados en el sector agropecuario, pesquero y acuícola. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible liderará las acciones para los otros grupos de animales silvestres, en articulación con las demás entidades competentes.

**PARÁGRAFO TERCERO.** El SINAPYBA no podrá limitar, ni prohibir, ni suspender las actividades que se realicen con animales, que sean producto de la tradición, la costumbre y las prácticas culturales de nuestros pueblos, así como tampoco aquellas que se encuentran permitidas por la legislación vigente en el momento de sanción de la presente ley.

**ARTÍCULO 38°. ESTRATEGIA NACIONAL DE COORDINACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LOS ASENTAMIENTOS Y REASENTAMIENTOS HUMANOS.**

**PARÁGRAFO TERCERO**. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, o quien haga sus veces, desarrollará en el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente artículo, los protocolos de atención para los animales en situaciones de emergencia, en el marco de la Ley 1523 de 2012.

Estas disposiciones serán de obligatorio cumplimiento por todas las autoridades competentes, las cuales deberán prestar apoyo para cumplir los lineamientos fijados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y para atender a los animales en situaciones de emergencia. Los protocolos deberán tener en cuenta a los animales de producción y granja y animales de compañía. En el caso de los animales silvestres, se expedirán los protocolos correspondientes con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**ARTÍCULO 42°.** El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa, fortalecerá las instituciones responsables de actuar frente a los delitos y las conductas que atentan contra la vida y la integridad de los animales, con el fin de contribuir al proceso misional institucional de los cuerpos especializados.

Para ello tendrán en cuenta, como mínimo, los siguientes lineamientos: a. Fortalecimiento de los medios técnicos y del perfil del personal de la Policía Nacional en la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental – DICAR, mediante la dotación de insumos como vehículos, equipo de control, manipulación, traslado y rescate animal y planes de capacitación, b. Acompañamiento a las entidades territoriales para fortalecer su capacidad de respuesta a los casos de maltrato animal.

**COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE AGUA Y BIODIVERSIDAD**

Dentro de las reuniones efectuadas por la comisión bilateral comparto las conclusiones reunión de coordinación de comisión del agua - recinto cámara comisión VII:

1. Se creará una SUBCOMISIÓN DE INVESTIGACIÓN en articulación con el CAEL, los aliados institucionales académicos, científicos y órganos de control y otros de la sociedad civil.

2. Se propone realizar cuatro sesiones, una por mes.

**UNA BANCADA PROVIDA.**

Nuestro compromiso siempre será defender la vida desde su concepción hasta la muerte natural. Hoy en nuestro País no existe ley que reglamente el procedimiento relacionado con la muerte asistida bajo la modalidad de la eutanasia y esperamos que así siga siendo. En este mismo sentido, seguimos oponiéndonos al aborto, el cual, igualmente, consideramos un atentado contra la vida", manifiesta el Representante de "Conservadores de Vida" y de la "Bancada Provida.

**USO DE LA MARIGUANA RECREATIVA.**

No al cannabis recreacional: Con nuestro voto negativo, logramos archivar el proyecto de ley que permitía su uso para adultos en Colombia. Tras un intenso debate en la plenaria, la propuesta fue descartada por segunda vez.

**BANCADA DEL SECTOR SOLIDARIO Y COOPERATIVISMO**

Como senador, participo de la Bancada del Sector Solidario y Cooperativismo, y mi labor se centra en formular e implementar directrices, lineamientos y estrategias destinadas a potenciar el impacto de las actividades relacionadas con la promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección de la economía solidaria. Nuestro objetivo es avanzar en la profundización y ampliación del alcance de la economía solidaria, con un enfoque específico en el desarrollo territorial. Consideramos crucial tener en cuenta las particularidades de las zonas rurales, adaptando nuestras

acciones en concordancia con el Plan Nacional de Economía Solidaria (Planfes). En la Bancada del Sector Solidario y Cooperativismo, trabajamos de manera coordinada para impulsar medidas que beneficien a este importante sector, contribuyendo así al crecimiento sostenible y equitativo de nuestra comunidad.

**SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE:**

En mi papel como senador, presenté una denuncia sobre las rutas migratorias entre Colombia y Panamá, destacando la existencia de una de las travesías irregulares más peligrosas del planeta: el conocido tapón del Darién, un sendero inhóspito y selvático que une a ambos países. El Darién, además de ser una zona de inestimable biodiversidad, se había convertido en una peligrosa ruta utilizada por migrantes transcontinentales.

Ante esta situación preocupante, solicité a la mesa directiva que programara una Sesión descentralizada de la Comisión Segunda en el municipio de Turbo, Antioquia. El propósito de esta sesión era conocer de primera mano la crítica realidad que enfrentaba la población migrante que utilizaba esta región como parte de su travesía. Invité a participar en esta sesión descentralizada a los siguientes funcionarios de nivel nacional y municipal:

1. Autoridades del municipio de Turbo.
2. Ministro de Relaciones Exteriores.
3. Comandante de la Armada Nacional.
4. Director de la Policía Nacional.
5. Director de Migración Colombia.
6. Director Dirección General Marítima (Dimar).
7. Director Unidad Nacional del Riesgo.
8. Defensor del Pueblo.
9. Procurador General de la Nación.
10. Delegado de la Embajada de la República de Panamá.
11. Delegado de la Embajada de Estados Unidos de América.

La finalidad de esta reunión fue abordar de manera integral la problemática que enfrentaban los migrantes en esta ruta y coordinar acciones conjuntas para salvaguardar sus derechos y brindar soluciones efectivas a esta compleja realidad.

**NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN**
**Senador de la Republica**
**Partido Conservador Colombiano**
**Email: nicolas.echeverry@senado.gov.co**

**Elaborado por:** Juan Carlos Estrada, Olga Garcia y David Alejandro Gañan Gonzalez.